



Dignidad, seguridad y futuro para todos

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Plaza Hidalgo s/n Col Centro,<br/>Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef<br/>(726)2682097 y 268279</p> <p>Número de ejemplares impresos: 02</p> <p>VOLUMEN: 02. año 2025</p> <p>Periodo de publicación 2 do<br/>trimestre del año</p> | <p>IXTAPAN DEL ORO;</p> <p>Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026</p> <p>No. SA/GM-012-69/2026</p> <p>Periodo 2025-2027</p> |
| <p>CONTENIDO:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. PROEMIO</li><li>2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025</li><li>3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.</li></ol>            |                                                                                                                  |

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción | párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCO Y SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:**

**PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

**II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:**

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

**Nombre de la propuesta Normativa:**

**Reglamento Interno de la Dirección de Educación**

**EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:**

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO ALFARISTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO  
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA  
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA  
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS  
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD  
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ  
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ  
SEPTIMO REGIDOR

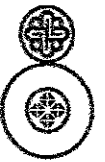
LIC., EN EDUCACIÓN. MARCIANO SÁENZ TAVIRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/497/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## CERTIFICO

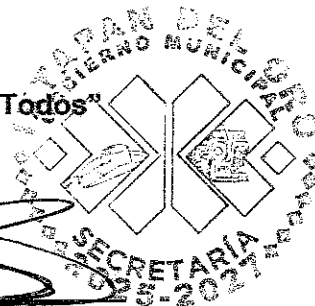
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03. SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE.

ATENTAMENTE  
"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

**2025 – 2027**

*"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."*



## REGLAMENTO INTERNO

### ÁREA DE EDUCACIÓN

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, MEX.**

**DIRECCION DE EDUCACION:**

**LIC. EN EDUCACION MARIA TERESA MERCADO CALDERON**



**TEL: 7151141174**

**CORREO: [mercadomaria72337@gmail.com](mailto:mercadomaria72337@gmail.com)**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."



## REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

### H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, funcionamiento y atribuciones del Área de Educación del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.

**Artículo 2.** El Área de Educación es una dependencia administrativa encargada de planear, coordinar las acciones educativas en el municipio, en apego a las leyes federales, estatales y reglamentos municipales.

**Artículo 3.** El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Área de Educación.

#### CAPÍTULO II

##### De los Objetivos del Área de Educación

**Artículo 4.** Son objetivos del Área de Educación:

- I. Promover y fomentar la educación básica, media y superior en coordinación con las autoridades educativas competentes.
- II. Desarrollar programas de apoyo a estudiantes en situación vulnerable.
- III. Impulsar la capacitación, talleres y actividades culturales en beneficio de la comunidad.
- IV. Coordinar la aplicación de becas, estímulos y apoyos educativos.
- V. Colaborar con instituciones educativas en proyectos académicos y de infraestructura.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027

*"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."*



## CAPÍTULO III

### De la Organización Interna

**Artículo 5.** El Área de Educación estará a cargo de un Director(a) de Educación, quien dependerá jerárquicamente del Presidente Municipal o del Secretario del Ayuntamiento.

**Artículo 6.** El Área de Educación podrá contar con las siguientes unidades administrativas:

- a) Coordinación de Programas Educativos.
- b) Coordinación de Becas y Apoyos Estudiantiles.
- c) Coordinación de Cultura y Capacitación.
- d) Personal administrativo de apoyo.

## CAPÍTULO IV

### De las Facultades y Obligaciones

**Artículo 7.** Son facultades del Director(a) de Educación:

- I. Representar al Área de Educación ante dependencias e instituciones.
- II. Proponer al Ayuntamiento planes y programas en materia educativa.
- III. Coordinar el diseño, ejecución y evaluación de programas educativos municipales.
- IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al área.
- V. Rendir informes periódicos al Ayuntamiento sobre las actividades desarrolladas.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



**2025 – 2027**

*"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."*

**Artículo 8.** Son obligaciones del personal del Área de Educación:

- I. Cumplir con las funciones encomendadas con eficiencia, honestidad y responsabilidad.
- II. Guardar confidencialidad en la información que manejen.
- III. Tratar con respeto y atención a la ciudadanía.
- IV. Colaborar en equipo para el cumplimiento de los objetivos del área.

## CAPÍTULO V

### De las Sanciones

Artículo 9. El incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento será sancionado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

## CAPÍTULO VI

### Disposiciones Finales

Artículo 10. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el H. Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección de Educación.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025 Año del Bicentenario de la Vida Municipal en Estado de México."



## APROBACIÓN

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>C. Benigno Arreola Bautista</b><br>Presidente municipal constitucional<br>De Ixtapan del Oro, Estado de México.         | <br><b>Lic. En Educación Marciano Sáenz Tavira</b><br>Secretario del H Ayuntamiento<br>de Ixtapan del Oro. |
| <br><b>Lic. en educación María Teresa Mercado Calderón</b><br>Directora de educación del H Ayuntamiento de<br>Ixtapan del Oro | <br><b>Lic. Nereida Crisantos Ortiz</b><br>Coordinadora de Mejora Regulatoria                             |